



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 02 de noviembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°57836-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición insumos de esterilización (renglones desiertos Licitación Privada N° 03/22), solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°65/22.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2047/22, obrante en orden Gen N°22 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°35/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 27 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO S.A., LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., MG PHARMACORP S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL, DINAMED BAHIA S.R.L., DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. y GERONIMO DOS SOLES S.A.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 26 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones N°01,02 y 03, por la firma DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-7116980-9 y N° 01, 07 y 08, por la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N° 77.

Que la oferta presentada por la firma DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-7116980-9, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. CUIT N° 30-61680618-8 y MG PHARMACORP S.R.L CUIT N°: 30-70818609-7; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 77.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N° 06 y 24.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8 y MG PHARMACORP S.R.L CUIT N°: 30-70818609-7, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N° 65 y 66.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°73.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 10.393.954,90).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso a), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°35/2022, S/Adquisición Adquisición insumos de esterilización (renglones desiertos Licitación Privada N° 03/22), solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. CUIT N° 30-61680618-8, los renglones N° 01 al 04, 07, 08, 19, 21 al 23 y 29, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 8.066.513,00), MG PHARMACORP S.R.L CUIT N°: 30-70818609-7, los renglones N° 09 y 14, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOCENTA Y SEIS CON 40/100 (\$640.296,40), NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, los renglones N° 13 y 27, por la suma total de PESOS TRECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$307.695,50) y DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-7116980-9, los renglones N°05, 10 al 12, 15 al 18, 20, 25, 26 y 28, por la suma total de PESOS UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.379.450,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N° 06 y 24; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2305/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL  
02/11/2022 15:14